



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

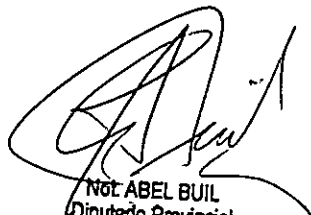
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su preocupación por la falta de distribución en el interior del territorio de la provincia de la denominada 'garrafa social', y por el abrupto incremento en el costo de la misma que se vienen verificando durante los últimos días.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Energía de la Nación a los efectos de garantizar la normal distribución de las citadas garrafas, así como controlar que se respete el precio de las mismas.


NOT. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En los últimos días, en distintos puntos del interior provincial se ha denunciado el desabastecimiento de la denominada "garrafa social", tan necesaria para los sectores más humildes.

Por otra parte, se ha conocido también que, en los casos en que se consigue la garrafa, el precio de la misma se ha incrementado entre un 30 y un 45% respecto del fijado por el gobierno nacional. En el caso de la garrafa de diez kilos, con un precio establecido en \$15,95 con IVA incluido, en algunos casos, se ofrece a \$25 ó \$30.

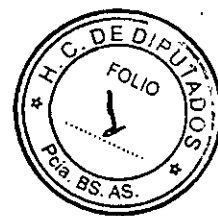
La denominada 'garrafa social' se implementó en el año 2005, en el marco de la reglamentación de la ley 26.020 - Régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo -, con el objeto de atender las necesidades energéticas de los usuarios de más bajos recursos.

Según estadísticas oficiales, el 37 % de la población de la provincia de Buenos Aires no tiene acceso a la red de gas natural, ello significa que más de 1.400.000 familias deben adquirir garrafas, gas licuado de petróleo envasado de uso doméstico, para cubrir las necesidades básicas de sus hogares. En tal sentido, resulta ocioso mencionar que esas familias bonaerenses ocupan el sector social de menores ingresos y más bajos recursos, por lo que resulta paradójico que las mismas deban utilizar como combustible para calefaccionar sus hogares el gas licuado más caro del mercado: el que se vende en garrafas o tubos convencionales.

Por ello, resulta sumamente importante a fin de equiparar las posibilidades de estos sectores de escasos recursos, garantizar que la "garrafa social" se distribuya en todo el territorio provincial así como que su precio siga siendo razonablemente menor, y se acerque al precio del gas natural del que gozan los sectores de medianos y altos recursos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.


NICOLÁS BOIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

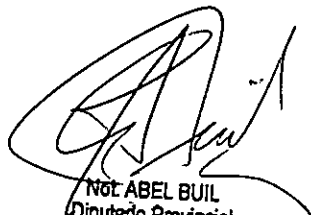
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su preocupación por la falta de distribución en el interior del territorio de la provincia de la denominada 'garrafa social', y por el abrupto incremento en el costo de la misma que se vienen verificando durante los últimos días.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Energía de la Nación a los efectos de garantizar la normal distribución de las citadas garrafas, así como controlar que se respete el precio de las mismas.


NOT. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En los últimos días, en distintos puntos del interior provincial se ha denunciado el desabastecimiento de la denominada "garrafa social", tan necesaria para los sectores más humildes.

Por otra parte, se ha conocido también que, en los casos en que se consigue la garrafa, el precio de la misma se ha incrementado entre un 30 y un 45% respecto del fijado por el gobierno nacional. En el caso de la garrafa de diez kilos, con un precio establecido en \$15,95 con IVA incluido, en algunos casos, se ofrece a \$25 ó \$30.

La denominada 'garrafa social' se implementó en el año 2005, en el marco de la reglamentación de la ley 26.020 - Régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo -, con el objeto de atender las necesidades energéticas de los usuarios de más bajos recursos.

Según estadísticas oficiales, el 37 % de la población de la provincia de Buenos Aires no tiene acceso a la red de gas natural, ello significa que más de 1.400.000 familias deben adquirir garrafas, gas licuado de petróleo envasado de uso doméstico, para cubrir las necesidades básicas de sus hogares. En tal sentido, resulta ocioso mencionar que esas familias bonaerenses ocupan el sector social de menores ingresos y más bajos recursos, por lo que resulta paradójico que las mismas deban utilizar como combustible para calefaccionar sus hogares el gas licuado más caro del mercado: el que se vende en garrafas o tubos convencionales.

Por ello, resulta sumamente importante a fin de equiparar las posibilidades de estos sectores de escasos recursos, garantizar que la "garrafa social" se distribuya en todo el territorio provincial así como que su precio siga siendo razonablemente menor, y se acerque al precio del gas natural del que gozan los sectores de medianos y altos recursos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.


NICOLÁS BOIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA P.C.A. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
- 3 JUN 2010
ENTRADA

La Plata,

A LA COMISION DE DERECHOS DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR.